

~~A~~

Acto Secuas quello que tocara a omni bua desta Ciudad
para que se hiciese de lo que se ha en las caxas de las
por don Luis de Cazanova de la Comunnidad de su
Senoria hauesse e fuesse de la Junta, y de Deli
uacion ha sido que las personas en feruadas que de ha
nan de harlar se labren por ser medio unico para
Comunidade, hauesse de un alcaide de Taxa y
de que ha tocado a esta Ciudad de su. Y que es de
las cosas de la Comunnidad por don H. de Senor Presidente
de la qual es don Alonso, y de lo que por su Senoria
en potencia de esta Ciudad, para que no sea lo que
por Comunnidad de su, por quien entienda; De
aproximada a aquello que lo por el caso en este asunto
no por su Senoria y se da con todas deudas y cosas
pordientes de las, por lo que con su de la de su
la en el bien publico, y Conservacion de lo proprio y
de las de esta Ciudad. Y por lo que por don Senor
Colegiado se responde a lo que ha de don Luis
de Cazanova para que para el mismo fin y en el
que asimismo lo ha de ser Comunnidad por don H.
Senor Presidente de la Real Chancilleria para
que lo que se ha de lo que se ha de lo que
como tambien al que ha de ser de su
de, y por el que han tocado a esta Ciudad lo que
y por el de la de su para en vista de esto. De un de

